



Exp.: A/SUM-012839/2024

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO “SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL DE COCINA PARA DIVERSOS CENTROS ADSCRITOS A LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (8 LOTES)”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesario para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, resulta necesario determinar cuál es su justificación, así como la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir.

1. Justificación del contrato.

El Plan Anual de Compras, realizado en noviembre de 2023 como uno de los principales instrumentos de gestión para los distintos centros adscritos al AMAS, permite establecer las necesidades programables de suministro de productos, imprescindibles para el buen funcionamiento de los servicios prestados, e instrumentar las actuaciones a ejecutar de forma coordinada con los centros, así como formalizar la presentación de objetivos de compras.

El objeto de esta licitación se obtiene del análisis de las peticiones de los centros que se clasifican por orden de prioridad y en atención a si son nuevas dotaciones o de reposición de material obsoleto y que debe ser repuesto.

Este contrato recoge todas las necesidades de maquinaria industrial de cocina de los centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social incluidas en la prioridad uno y dos establecidas en el Plan Anual de Compras.

2. Naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir.

La presente contratación comprende el suministro de equipos industriales de cocina, su transporte, montaje e instalación, así como la retirada de los bienes que sean sustituidos.

Los bienes concretos que son objeto del suministro están definidos y delimitados en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).





Para su adjudicación el suministro se ha dividido en ocho lotes, organizados según la tipología de los centros a los que van destinados los bienes y atendiendo a cuál sea su carácter, nueva adquisición o reposición, determinando en consecuencia el subconcepto presupuestario al que se imputará su coste.

Con la adquisición, se va a abastecer a varios de los centros adscritos a la Agencia Madrileña Atención Social, recogidos en el anexo II del PPT, por ser los centros que necesitan este suministro, en las direcciones en que éstos se ubican y que también figuran en dicho anexo.

Madrid, a la fecha de la firma

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CENTROS Y PROGRAMAS

